



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0012292/2014

VISTO:

el pedido elevado por la Escuela de Filosofía solicitando autorización para el dictado de Seminarios Optativos para el primer cuatrimestre del presente período lectivo, a cargo de distintos docentes y dirigidos a los alumnos de la Licenciatura en Filosofía, como así también el reconocimiento de las correspondientes cargas anexas o complementación de funciones, según corresponda; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela, así como el *curriculum vitae* de cada uno de los docentes a cargo de sus dictados;

que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa o complementación de funciones, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta;

las disposiciones de las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11°) y Nro. 160/01;

que en sesión de fecha 14 de Abril de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el dictado de los siguientes **Seminarios Optativos** correspondientes al primer cuatrimestre del presente período lectivo, y **RECONOCER** a los docentes el dictado de los mismos como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos, en las cátedras que se señalan, dirigido a alumnos de la Licenciatura en Filosofía:

- Seminario "**LECTOCOMPRESIÓN DE TEXTOS FILOSÓFICOS EN LENGUA ITALIANA**" a cargo de **Sergio Sánchez** (legajo 27756) como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en "Metafísica I".

- Seminario "**EL MALESTAR EN LA CULTURA: ROUSSEAU, NIETZSCHE, FREUD**" a cargo de **Sergio Sánchez** (legajo 27756) como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en "Metafísica I".

- Seminario "**BIOPOLÍTICAS: DEBATES CONTEMPORÁNEOS ACERCA DE LA VIDA**" a cargo de **Eduardo Mattio** (legajo 37041), como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en "Ética I", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

ARTÍCULO 2°. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios y cursillos no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del HCD).

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR a los Profesores Asistentes que dicten Seminarios o Cursillos mencionados en los artículos precedentes, en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **82**

m.s.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. **Diego Esteban**
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES